



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI

CAPIÓVI, Misiones, 26 de Mayo de 2006.

ORDENANZA N°:302/06.

VISTO: el "Día del Santo Patrono San Luis Gonzaga", de Capióvi, que todos los años se conmemora el día 21 de Junio, y;

CONSIDERANDO: QUE, gran parte de la comunidad está compuesta por habitantes que profesan la religión católica;

QUE, el joven San Luis Gonzaga, proveniente de la nobleza, era seminarista y durante su preparación para ser sacerdote se dedicó a cuidar enfermos, haciendo muchos sacrificios para poder mantenerse siempre puro, y así murió sin haber cometido ni un solo pecado mortal en su vida. La Santa Iglesia Católica lo nombró "Patrono de los Jóvenes" siendo un modelo digno de imitar por la juventud actual y las generaciones futuras;

QUE, es uso y costumbre declarar asueto administrativo y feriado optativo para el comercio y la industria a tal fecha;

QUE, es facultad de este Cuerpo adherir al Decreto Provincial N° 1684/79, existiendo unanimidad de criterios entre sus miembros para dictar la siguiente norma.

POR ELLO:

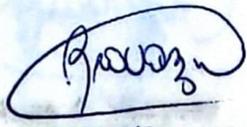
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI - MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: ESTABLÉZCASE, Asueto administrativo, educativo, bancario, y optativo para el comercio y la industria el día 21 de Junio del corriente año, fecha en que se celebra el día de San Luis Gonzaga, Santo Patrono de la localidad de Capióvi, en adhesión al Decreto Provincial N° 1684/79.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHIVESE.-


Alejandro F. Arnhold
Concejal
Municipalidad de Capióvi


RUBEN A. ELY
CONDEJAL
Municipalidad de Capióvi


Rosa A. Vázquez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante